



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
DISTRITO DE ARRAIJÁN
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

ACUERDO MUNICIPAL No.17

(DE 24 DE MARZO DE 2026)

“Por el cual decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N°.4375 inscrita en el Registro Público de Panamá al Tomo 99, Folio 142 en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a favor de YOIRA ITZEL ALVAREZ PÉREZ DE MACIAS, mujer panameña, mayor de edad casada, con cédula de identidad 8-350-277 con domicilio en el Corregimiento ARRAIJAN.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

- Que la ciudadana, **YOIRA ITZEL ALVAREZ PÉREZ DE MACIAS**, mujer panameña, mayor de edad casada, con cédula de identidad 8-350-277 con domicilio en el Corregimiento **ARRAIJAN**, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 17 de diciembre de 2018, de conformidad con el Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016, un lote de terreno con una superficie de: doscientos sesenta metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, **(260.98Mt2)** que forman parte de la Finca N°.4375 inscrita en el Registro Público al Tomo 99, Folio 142, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, de conformidad con el plano No. **130101-149938** aprobado el 10 de octubre de 2023, por la Autoridad Nacional de Titulación de tierras y se encuentra localizado en el Corregimiento **ARRAIJAN**.
- Que el lote de terreno mencionado se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 propiedad del Municipio de Arraiján y mide 26.72 mts, al **SUR:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 ocupado por Napoleón Franco y mide 24.20mts. **ESTE:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 propiedades del Municipio de Arraijan y mide 16.25mts, al **OESTE:** Resto libre de la finca 4375 Tomo 99, Folio 142 ocupado por Mercedes Menchaca y mide 7.00mts.
- Que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos que exige los Acuerdos que rigen la materia sobre venta de tierras municipales y han cancelado la suma de **mil cuarenta y tres con 92/100 (B/.1043.92)** precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N°.008-24 fechado 3 de junio de 2024 según Recibo N°.39111 fechado 12 de junio de 2024, de la Tesorería Municipal de Arraiján.



- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

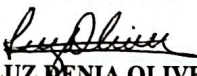
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta a favor de favor YOIRA ITZEL ALVAREZ de MACIAS mujer panameña, mayor de edad casada, con cedula de identidad 8-350-277 con domicilio en el Corregimiento ARRAIJAN CABECERA ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 17 de diciembre de 2018, de conformidad con el Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016, un lote de terreno con una superficie de: doscientos sesenta metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, (260.98Mt2) que forman parte de la Finca N°.4375 inscrita en el Registro Público al Tomo 99, Folio 142, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, de conformidad con el plano No. 130101-149938 aprobado el 10 de octubre de 2023, por la Autoridad Nacional de Titulación de tierras y se encuentra localizado en el Corregimiento ARRAIJAN CABECERA, cuyo precio de venta, medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención y facúltese al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a la formalización de la venta decretada y suscriban la escritura correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.


FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo Municipal No.67 del 14 de diciembre de 2016.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


H.C. LUZ DENIA OLIVER
 PRESIDENTE


H.C. MICSILA RODRÍGUEZ
 VICEPRESIDENTE


ULISES GABRIEL ADAMES
 SECRETARIO



REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, 12 DE Mayo DE 2026


 SANCIONADO
HA. STEFANY DAYAN PEÑAIBA.
 ALCALDESA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 DESPACHO SUPERIOR


 CONCEJO MUNICIPAL


 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN